

ACTA No. 128

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:45 horas del día **martes 07 (siete) de julio del año dos mil nueve 2009**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar **la CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para **DECLARAR LEY SECA**, el día 5 de julio de 2009 y el precedente, por motivo de las **ELECCIONES**, que se llevarán a cabo.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, respecto a la reposición de un lote, donde se construyó la **LUDOTECA** en la comunidad de Cerro de Ortega.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, con la finalidad de acreditar la corrección del nombre de un trabajador jubilado.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito girado por la **C. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ORDAZ**, en el cual solicita el pago o reposición de un predio ubicado en la colonia Miguel Hidalgo, por la afectación de vialidad de la calle Genaro Vázquez.
- 9.- Propuesto de ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas **HABITAT**, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para migrantes para el presente ejercicio.
- 10.- Propuesta de solicitud de autorización de préstamo a la comisión de agua potable y alcantarillado de Tecomán.
- 11.- Solicitud de autorización de movimiento presupuestal, para el ejercicio de los recursos remanentes 2007, del programa alianza para el campo.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de diversos movimientos de bebidas alcohólicas.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud, presentada por el **SR. ANTONIO ARCEO ALCARAZ**, a fin de que se le asigne el precio que debe pagar por no contar con los recibos de pago, de los lotes 8 y 9 de la manzanazo. 39 de la colonia **D' JOSÉ AGUAYO**, en al Comunidad de Caleras, mismos que le dejaron sus padres y que actualmente tiene en posesión.
- 14.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, respecto a la solicitud presentada por la **C. MA. DE JESÚS MORENO CHÁVEZ**, a fin de que se le asigne el precio que debe pagar por no contar con los recibos de pago, de un terreno que tiene en posesión, mismo que le fue vendido y que corresponde al **LOTE NO.5**, de la **MANZANA No. 037**, ubicado en la calle Pablo Silva García, de la Comunidad de Caleras, Col.
- 15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía la **C. MARÍA DEL ROSARIO MONTAÑO CRUZ**, en la que informa que por no encontrarse pagado un terreno ubicado Nicolás Bravo No. 364, de esta ciudad, que adquirió su

hija, el cual es valuado por la Dirección de Catastro en la cantidad de \$117,640.00, solicita le sea condonado tal cantidad, para poder escriturar.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, a la propuesta de venta de un terreno, en la Comunidad de Ladislao Moreno.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, a la propuesta de venta de un terreno, a favor de JOSÉ VENTURA VALLEJO.

18.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la reposición del resto los terrenos donde se construyó la cancha deportiva, en la colonia Infonavit las Huertas a favor del Arq. Armando Díaz Barbosa.

19.- Clausura de la Sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 10 de los 13 miembros del Cabildo, faltando los C.C. Regidores MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO Y MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy MARTES 07 de julio del año 2009, siendo las 9:53 horas del día declaro legalmente instalada esta CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para proponer se retiren del orden del día el punto 5, en virtud de que la Ley marca lo referente a la Ley seca y así se llevó a cabo y el punto 12, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el retirar dos puntos del orden del día que son el 5 y 12, informando que resultó aprobado por unanimidad, transcribiéndose a continuación:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la reposición de un lote, donde se construyó la LUDOTECA en la comunidad de Cerro de Ortega.

6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, con la finalidad de acreditar la corrección del nombre de un trabajador jubilado.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito girado por la C. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ORDAZ, en el cual solicita el pago o reposición de un predio ubicado en la colonia Miguel Hidalgo, por la afectación de vialidad de la calle Genaro Vázquez.

8.- Propuesto de ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas HABITAT, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para migrantes para el presente ejercicio.

9.- Propuesta de solicitud de autorización de préstamo a la comisión de agua potable y alcantarillado de Tecomán.

10.- Solicitud de autorización de movimiento presupuestal, para el ejercicio de los recursos remanentes 2007, del programa alianza para el campo.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud, presentada por el SR. ANTONIO ARCEO ALCARAZ, a fin de que se le asigne el precio que debe pagar por no contar con los recibos de pago, de los lotes 8 y 9 de la manzanazo. 39 de la colonia D' JOSÉ AGUAYO, en la Comunidad de Caleras, mismos que le dejaron sus padres y que actualmente tiene en posesión.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, respecto a la solicitud presentada por la C. MA. DE JESÚS MORENO CHÁVEZ, a fin de que se le asigne el precio que debe pagar por no contar con los recibos de pago, de un terreno que tiene en posesión, mismo que le fue vendido y que corresponde al LOTE NO.5, de la MANZANA No. 037, ubicado en la calle Pablo Silva García, de la Comunidad de Caleras, Col.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía la C. MARÍA DEL ROSARIO MONTAÑO CRUZ, en la que informa que por no encontrarse pagado un terreno ubicado Nicolás Bravo No. 364, de esta ciudad, que adquirió su hija, el cual es valuado por la Dirección

de Catastro en la cantidad de \$117,640.00, solicita le sea condonado tal cantidad, para poder escriturar.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, a la propuesta de venta de un terreno, en la Comunidad de Ladislao Moreno.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, a la propuesta de venta de un terreno, a favor de JOSÉ VENTURA VALLEJO.

16.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la reposición del resto los terrenos donde se construyó la cancha deportiva, en la colonia Infonavit las Huertas a favor del Arq. Armando Díaz Barbosa.

17.- Clausura de la Sesión.

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, y una vez concluida el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la dispensa de la lectura del Acta No. 127, en virtud de que ya todos conocemos el contenido, después de haber sido sometido a la consideración la dispensa de la lectura el Secretario del Ayuntamiento informa que es aprobado por unanimidad. A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la aprobación del acta No. 127 de fecha 18 de junio de 2009, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por mayoría de 9 votos a favor y una abstención del Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa, por la razón de no haber estado presente en dicha sesión. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que este asunto ya se había tratado en una sesión anterior, pero la persona que estaba haciendo el tramite no tenia personalidad jurídica, manifestando que el terreno que se le otorga esta en la colonia "Valle Querido" 2da. Ampliación a un lado de donde va a ser el Colegio de médicos, estando de acuerdo el propietario del donde se construyó la ludoteca y casa de usos múltiples, en la Comunidad de Cerro de Ortega, lo importante es que la persona esta de acuerdo en la ubicación, instruyendo a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de lectura al Dictamen respecto a la reposición de un lote, donde se construyó la LUDOTECA en la comunidad de Cerro de Ortega, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Presidente de la comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA PROPONER LA REPOSICION DE TERRENO URBANO O PERMUTA, EN EL CUAL SE CONSTRUYÓ UNA CASA DE USOS MULTIPLES Y LUDOTECA EN LA COLONIA EL BORDO DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que

nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro 2º dictamen respecto a la solicitud de permuta de un terreno urbano a favor del C. JORGE ALEJANDRO FARIAS GUTIERREZ, para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

ANTECEDENTES:

1. el C. JORGE ALEJANDRO FARIAS GUTIERREZ, solicitó la reposición de un terreno de su propiedad en donde se construyó una ludoteca y una casa de usos múltiples con domicilio en AV. Cristóbal Colon s/n de la colonia El Bordo de la localidad de Cerro de Ortega, de superficie según levantamiento de 560.75 m2 demostrando la propiedad del predio con recibo oficial nO. 05-003722 donde pago el impuesto predial en el año 2005; copia del formato de contrato ante la CORETT para obtener la escritura y su transmisión patrimonial. (anexo plano de levantamiento topográfico).
2. Lo anterior, de conformidad con las actas del H. Cabildo no. 140 de fecha 22 de agosto del 2006 donde se aprobó se escriture el predio a favor del H. Ayuntamiento de Tecomán. Y en el acta no. 147 de fecha 13 de octubre del 2006 se habla de realizar un convenio con el propietario donde se comprometen a la entrega de un solar en la ciudad de Tecomán, como reposición.
3. Mediante oficio numero 4504/2009 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se propone que la reposición de la superficie de 560.75 m2 sea permutada por una fracción de área de cesión de 800.00 m2 de terreno en una fracción de lote 09, identificado con clave catastral el lote 09-01-04-644-009-000 de la colonia 1ª ampliación Valle Querido, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán. (anexo plano con medidas y superficie).

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la permuta de terreno de 560.75 m2 por otra de 800.00 m2 ubicada en una fracción de lote 09 de la manzana 644 de la colonia 1ª Ampliación Valle Querido, ubicado al noreste la ciudad de Tecomán; con las siguientes datos:

SUPERFICIE: 800.00 M²

CLAVE CATASTRAL: 09-01-04-644-009-000

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

al norte 40.00 mts con calle lote urbano.
al sur 40.00 con lote área de cesion (casa del medico).
al oriente 20.00 con calle en proyecto.
al poniente 20.00 con calle José Antonio Torres.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que promotor del fraccionamiento nos escriture el inmueble referido, se formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 26 de junio de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SECRETARIO.- rubrica.

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO.- rubrica.

Concluida la lectura y no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la reposición de un lote, donde se construyó la LUDOTECA en la comunidad de Cerro de Ortega, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva.

- - - - El Secretario del Ayuntamiento informa que en ese momento se incorpora a la sesión el Regidor Juan José Aguilera Machado, y pasando a recibir la votación respecto al asunto de la reposición de un lote, donde se construyó la LUDOTECA en la comunidad de Cerro de Ortega, a favor del C. JORGE ALEJANDRO FARIAS GUTIÉRREZ, informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

6

- - - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, con la finalidad de acreditar la corrección del nombre de un trabajador jubilado, procediendo a la lectura la Síndico Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA HACER LA CORRECCIÓN DE NOMBRE UN TRABAJADOR JUBILADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de hacer la corrección de nombre de un trabajador Sindicalizado jubilado, el día 31 de enero de 2002., para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

4. Que el C. CIRO HERRERA PÉREZ, dirigió escrito, en el cual propone se realice la corrección de su nombre, mismo que quedó asentado al momento de ser jubilado, en el Acta de Cabildo de fecha 31 de enero de 2002, como CARLOS CIRO HERRERA PÉREZ.
5. Dicha corrección, se propone en virtud de un juicio que se llevó a cabo, donde se hace la corrección de C. CIRO Y NO C. SIRO, dicha aclaración se comprueba con la copia del acta de nacimiento, tomada del libro y certificada por el Oficial de Regidor Civil, Lic. Sabino Hermilo Flores Arias, acreditando que el nombre correcto DEBE SER: C. CIRO HERRERA PÉREZ y NO CARLOS CIRO HERRERA PÉREZ.
6. Que la corrección solicitada ante este H. Cabildo, es con la finalidad de que en el AFORE, le han solicitado la corrección, a fin de que coincida su nombre con la JUBILACIÓN.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza LA CORRECCIÓN DE NOMBRE DEL TRABAJADOR JUBILADO C. CIRO HERRERA PÉREZ, mismo que quedó asentado en el acta de cabildo, correspondiente a la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 02 DE JULIO DE 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

Concluida la lectura el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo ninguna duda al respecto, sometió a la consideración el punto de acuerdo, para acreditar la corrección del nombre de un trabajador jubilado, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - - En el desahogo del SÉPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito girado por la C. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ORDAZ, en el cual solicita el pago o reposición de un predio ubicado en la colonia Miguel

Hidalgo, por la afectación de vialidad de la calle Genaro Vázquez, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mimos que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.051/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD, EN EL QUE SOLICITA PAGO O REPOSICIÓN DE UN PREDIO, UBICADO EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, POR LA AFECTACIÓN DE VIALIDAD.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 29 de mayo del presenta año, en la Secretaría a mi cargo, se recibió la solicitud girada por la C. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ORDAZ, en la cual acepta la propuesta de pago o reposición de un predio, por el ubicado en la calle Genaro Vázquez, de la colonia Miguel Hidalgo, propiedad de su papá, ya que por motivos de salud tienen dicha necesidad, con apoyo del numeral 43 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, se procede a formular el dictamen de procedimiento sujetándose a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ORDAZ, solicita y acepta una propuesta que la Dirección de Desarrollo Urbano le hizo a su papá, respecto a la venta o reposición de un terreno ubicado en la calle Genaro Vázquez, de la colonia Miguel Hidalgo, con una superficie de 433.00 M2., por la afectación de vialidad de la calle referida, propuesta que hace por la razón de que su papá esta muy grave y necesita recursos para atenderlo y comprarle sus medicamentos.

SEGUNDO.- En tal solicitud se anexa copia de constancia de la transmisión patrimonial y copia e la escritura expedida por la CORETT.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 02 de julio del 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración se turne a la comisión de Bienes Municipales y Panteones el asunto, respecto de un escrito girado por la C. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ORDAZ, en el cual solicita el pago o reposición de un predio ubicado en la colonia Miguel Hidalgo, por la afectación de vialidad de la calle Genaro Vázquez, instruyendo

Poliz

Sanj

LR

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a la Propuesta de ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas HABITAT, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para migrantes para el presente ejercicio, enviada por la Tesorera Municipal, procediendo a la lectura el Lic. Salador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Como es de su conocimiento, en días pasados recibimos la autorización de la SEDESOL para las aportaciones federales de los Programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos correspondientes al ejercicio presupuestal 2009, por este motivo y para estar en condiciones de ejercer dichos recursos, muy respetuosamente le solicito que en la próxima sesión del H. Cabildo se someta a la consideración del pleno, lo siguiente:

No. 1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009 POR LA CANTIDAD DE \$19'003,417.04, COMO SIGUE:

APOYOS DE LA FEDERACION: \$ 18'011,667.04

Hábitat	10'980,000.00
Rescate de Espacios Públicos	3'888,832.00
Programa 3x1 migrantes	825,000.00
Programa Tu Casa	2'317,835.04

APOYOS ESTATALES \$ 991,750.00

Programa de Desarrollo Urbano	166,750.00
Programa 3 x 1 p/migrantes	825,000.00

No. 2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

PROGRAMA HABITAT 2009
(20-01 APOYOS FEDERALES)

PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-01 29-001-0000	OBRAS		9'834,000.00
20-01 29-001-0001	HUELLAS DE RODAMIENTO, VARIAS CALLES	INFONAVIT LAS HUERTAS, LA FLORESTA Y FCO. VILLA	1,500,000.00
20-01 29-001-0002	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	SAN MARTIN	220,120.00
20-01 29-001-0003	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	MADRID	600,000.00
20-01 29-001-0004	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	ELBA CECILIA	201,295.00
20-01 29-001-0005	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	CERRO DE ORTEGA	590,330.00

20-01 29-001-0006	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	CERRO DE ORTEGA	1,440,000.00
20-01 29-001-0007	PAVIMENTACION	FCO. VILLA, UNION, CHAMIZAL, SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y LAZARO CARDENAS	4,000,000.00
20-01 29-001-0008	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	LLANOS DE SAN JOSE	450,000.00
20-01 29-001-0009	EMP. Y MACH. VARIAS CALLES	ESTATUTO JURIDICO	207,255.00
20-01 29-001-0010	EMP. Y MACH. VARIAS CALLES	MA. ESTHER ZUNO	250,000.00
20-01 29-001-0011	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	SAN MARTIN	375,000.00
20-01 30-001-0000	ACCIONES SOCIALES		812,500.00
20-01 30-001-0001	APOYO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	39,000.00
20-01 30-001-0002	CURSOS DE ARTE Y OFICIOS	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	581,200.00
20-01 30-001-0003	CAMPAÑA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	158,670.00
20-01 30-001-0004	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. LAZARO CARDENAS	10,505.00
20-01 30-001-0005	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL NIÑOS HEROES	8,700.00
20-01 30-001-0006	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. SANTA ELENA	4,525.00
20-01 30-001-0007	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. GRISELDA VERDUZCO V.	9,900.00
20-01 31-001-0000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		333,500.00
20-01 31-001-0001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	TECOMAN	333,500.00
			\$ 10,980,000.00

**PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2009
(20-01 APOYOS FEDERALES)**

PARTIDA	Descripción corta del Proyecto	Importes
	20-01 27-001-0000	OBRAS
20-01 27-001-0001	UNIDAD DEPORTIVA NORTE	709,500.00
20-01 27-001-0002	JARDIN VECINAL COL. MIGUEL HIDALGO	630,000.00
20-01 27-001-0003	JARDIN VECINAL COL. VICENTE GUERRERO	590,000.00
20-01 27-001-0004	JARDIN VECINAL COL. AMPLIACION SOR JUANA	564,235.00
20-01 27-001-0005	JARDIN VECINAL COL. LA FLORESTA II	509,566.00
20-01 27-001-0006	JARDIN VECINAL COL. LAZARO CARDENAS (CONSOLIDACION)	21,776.00
20-01 27-001-0007	JARDIN VECINAL COL. BENITO JUAREZ (CONSOLIDACION)	42,765.00

20-01 27-001-0008	JARDIN VECINAL COL. DIAZ ORDAZ (CONSOLIDACION)	43,223.00
20-01 28-001-0000	ACCIONES SOCIALES	777,767.00
20-01 28-001-0001	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC	24,906.00
20-01 28-001-0002	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. TEPEYAC	16,794.00
20-01 28-001-0003	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC	29,250.00
20-01 28-001-0004	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. MIGUEL HIDALGO	36,700.00
20-01 28-001-0005	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. MIGUEL HIDALGO	17,300.00
20-01 28-001-0006	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. MIGUEL HIDALGO	9,000.00
20-01 28-001-0007	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. V. GUERRERO	13,200.00
20-01 28-001-0008	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. V. GUERRERO	30,050.00
20-01 28-001-0009	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. V. GUERRERO	15,750.00
20-01 28-001-0010	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SOR JUANA	10,200.00
20-01 28-001-0011	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. SOR JUANA	37,223.00
20-01 28-001-0012	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SOR JUANA	9,000.00
20-01 28-001-0013	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LA FLORESTA	10,200.00
20-01 28-001-0014	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. LA FLORESTA	33,633.00
20-01 28-001-0015	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LA FLORESTA	9,000.00
20-01 28-001-0016	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA UNIDAD SUR	40,093.00
20-01 28-001-0017	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO UNIDAD SUR	4,000.00
20-01 28-001-0018	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIDAD SUR	30,000.00
20-01 28-001-0019	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SAN CARLOS	19,400.00
20-01 28-001-0020	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. SAN CARLOS	8,500.00
20-01 28-001-0021	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SAN CARLOS	14,250.00
20-01 28-001-0022	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAS PALMAS	17,405.00
20-01 28-001-0023	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. LAS PALMAS	8,500.00
20-01 28-001-0024	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAS PALMAS	9,000.00
20-01 28-001-0025	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VALLE QUERIDO	9,400.00
20-0128-001-0026	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. VALLE QUERIDO	8,500.00
20-01 28-001-0027	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VALLE QUERIDO	14,250.00
20-01 28-001-0028	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JARDINES DE TECOMAN	7,405.00
20-01 28-001-0029	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. JARDINES DE TECOMAN	8,500.00
20-01 28-001-0030	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JARDINES DE TECOMAN	11,250.00

20-01 28-001-0031	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAZARO CARDENAS	19,400.00
20-01 28-001-0032	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. LAZARO CARDENAS	8,500.00
20-01 28-001-0033	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAZARO CARDENAS	14,250.00
20-01 28-001-0034	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC	3,400.00
20-01 28-001-0035	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. TEPEYAC	8,500.00
20-01 28-001-0036	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC	9,000.00
20-01 28-001-0037	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL REY	3,400.00
20-01 28-001-0038	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. VILLAS DEL REY	8,500.00
20-01 28-001-0039	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL REY	9,000.00
20-01 28-001-0040	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. BENITO JUAREZ	9,400.00
20-01 28-001-0041	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. BENITO JUAREZ	8,500.00
20-01 28-001-0042	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. BENITO JUAREZ	14,250.00
20-01 28-001-0043	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JOSEFA ORTIZ	9,400.00
20-01 28-001-0044	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. JOSEFA ORTIZ	8,500.00
20-01 28-001-0045	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JOSEFA ORTIZ	14,250.00
20-01 28-001-0046	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PALMA REAL II	9,400.00
20-01 28-001-0047	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. PALMA REAL II	8,500.00
20-01 28-001-0048	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PALMA REAL II	14,250.00
20-01 28-001-0049	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL SOL	9,400.00
20-10 28-001-0050	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. VILLAS DEL SOL	8,500.00
20-01 28-001-0051	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL SOL	14,250.00
20-10 28-001-0052	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PRIMAVERAS DEL REAL	9,400.00
20-01 28-001-0053	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. PRIMAVERAS DEL REAL	8,500.00
20-10 28-001-0054	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PRIMAVERAS DEL REAL	14,250.00
20-01 28-001-0055	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. DIAZ ORDAZ	7,408.00
20-10 28-001-0056	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. DIAZ ORDAZ	4,000.00
20-10 28- 001-0057	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. DIAZ ORDAZ	9,000.00
	TOTAL	3,888,832.00

**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2009
(20-01 APOYOS FEDERALES)**

PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-20 36-001-0000	INFRAESTRUCTURA URBANA		\$ 375,000.00

20-01 36-001-0001	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	TECOLAPA	\$ 187,500.00
20-01 36-001-0002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. BAYARDO	\$ 187,500.00
20-01 36-002-0000	ALCANTARILLADO		\$ 450,000.00
20-01 36-002-0001	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL 2ª. ETAPA	MADRID	\$ 450,000.00
		TOTAL	\$ 825,000.00

**PROGRAMA TU CASA 2009
(20-01 APOYOS FEDERALES)**

PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-01 38-001-0000	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
20-01 38-001-0001	AMPLIACION DE VIVIENDA (PROGRAMA TU CASA) 165 ACCIONES	MUNICIPIO	2,317,835.04

**PROGRAMA HABITAT 2009
(21-01 APOYOS ESTATALES)**

PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE ESTATAL
21-01 34-001-0000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
21-01 34-001-0001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	MUNICIPIO	\$ 166,750.00

**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2009
(21-01 APOYOS ESTATALES)**

PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE ESTATAL
21-01 35-001-0000	INFRAESTRUCTURA URBANA		\$ 375,000.00
21-01 35-001-0001	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	TECOLAPA	\$ 187,500.00
21-01 35-001-0002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. BAYARDO	\$ 187,500.00
21-01 35-002-0000	ALCANTARILLADO		\$ 450,000.00
21-01 35-002-0001	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL 2ª. ETAPA	MADRID	\$ 450,000.00
		TOTAL	\$ 825,000.00

No. 3.- Transferencia de recursos como se detalla a continuación:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
08-01-025-001-0001	ACCIONES SOCIALES 2009	760,820.00	16,950.00		777,770.00
15-01-005-001-0001	SUBSIDIOS DIVERSOS	787,900.00		16,950.00	770,950.00
SUMAS:		1,548,720.00	16,950.00	16,950.00	1,548,720.00

No. 4.- Apertura de partidas para ejercer las aportaciones municipales por las obras y/o acciones sociales del programa de Rescate de Espacios Públicos 2009, así como transferencia de recursos a las mismas por los montos de las inversiones especificadas en cada una de ellas, disponiendo recursos de la partida 08-01-025-001-0001 que fue autorizada para tal efecto en sesión de fecha _____ (donde se transfirió a acciones sociales), como se detalla a continuación:

Partida Municipal	Descripción corta del Proyecto	Importe Municipal
08-01 25-001-000	ACCIONES SOCIALES	777,770.00
08-01 25-001-0002	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC	24,907.00
08-01 25-001-0003	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. TEPEYAC	16,793.00
08-01 25-001-0004	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC	29,250.00
08-01 25-001-0005	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. MIGUEL HIDALGO	36,700.00
08-01 25-001-0006	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. MIGUEL HIDALGO	17,300.00
08-01 25-001-0007	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. MIGUEL HIDALGO	9,000.00
08-01 25-001-0008	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. V. GUERRERO	13,200.00
08-01 25-001-0009	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. V. GUERRERO	30,050.00
08-01 25-001-0010	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. V. GUERRERO	15,750.00
08-01 25-001-0011	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SOR JUANA	10,200.00
08-01 25-001-0012	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. SOR JUANA	37,224.00
08-01 25-001-0013	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SOR JUANA	9,000.00
08-01 25-001-0014	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LA FLORESTA	10,200.00
08-01 25-001-0015	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. LA FLORESTA	33,633.00
08-01 25-001-0016	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LA FLORESTA	9,000.00
08-01 25-001-0017	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA UNIDAD SUR	40,094.00
08-01 25-001-0018	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO UNIDAD SUR	4,000.00
08-01 25-001-0019	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIDAD SUR	30,000.00
08-01 25-001-0020	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SAN CARLOS	19,400.00
08-01 25-001-0021	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. SAN CARLOS	8,500.00
08-01 25-001-0022	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SAN CARLOS	14,250.00
08-01 25-001-0023	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAS PALMAS	17,406.00
08-01 25-001-0024	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. LAS PALMAS	8,500.00
08-01 25-001-0025	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAS PALMAS	9,000.00
08-01 25-001-0026	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VALLE QUERIDO	9,400.00
08-01 25-001-0027	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. VALLE QUERIDO	8,500.00
08-01 25-001-0028	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VALLE QUERIDO	14,250.00
08-01 25-001-0029	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JARDINES DE TECOMAN	7,405.00

08-01 25-001-0030	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. JARDINES DE TECOMAN	8,500.00
08-01 25-001-0031	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JARDINES DE TECOMAN	11,250.00
08-01 5-001-0032	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAZARO CARDENAS	19,400.00
08-01 25-001-0033	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. LAZARO CARDENAS	8,500.00
08-01 25-001-0034	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAZARO CARDENAS	14,250.00
08-01 25-001-0035	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC	3,400.00
08-01 25-001-0036	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. TEPEYAC	8,500.00
25-001-0037	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC	9,000.00
08-01 25-001-0038	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL REY	3,400.00
08-01 25-001-0039	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. VILLAS DEL REY	8,500.00
08-01 25-001-0040	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL REY	9,000.00
08-01 25-001-0041	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. BENITO JUAREZ	9,400.00
08-01 25-001-0042	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. BENITO JUAREZ	8,500.00
08-01 25-001-0043	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. BENITO JUAREZ	14,250.00
08-01 25-001-0044	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JOSEFA ORTIZ	9,400.00
08-01 25-001-0045	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. JOSEFA ORTIZ	8,500.00
08-01 25-001-0046	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JOSEFA ORTIZ	14,250.00
08-01 25-001-0047	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PALMA REAL II	9,400.00
08-01 25-001-0048	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. PALMA REAL II	8,500.00
08-01 25-001-0049	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PALMA REAL II	14,250.00
08-01 25-001-0050	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL SOL	9,400.00
08-01 25-001-0051	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. VILLAS DEL SOL	8,500.00
08-01 25-001-0052	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL SOL	14,250.00
08-01 25-001-0053	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PRIMAVERAS DEL REAL	9,400.00
08-01 25-001-0054	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. PRIMAVERAS DEL REAL	8,500.00
08-01 25-001-0055	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PRIMAVERAS DEL REAL	14,250.00
08-01 25-001-0056	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. DIAZ ORDAZ	7,408.00
08-01 25-001-0057	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. DIAZ ORDAZ	4,000.00
08-01 25-001-0058	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. DIAZ ORDAZ	9,000.00

No. 5.- Apertura de partidas para ejercer las aportaciones municipales por las obras y/o acciones sociales del programa Hábitat 2009, así como transferencia de recursos a las mismas por los montos de las inversiones especificadas en cada una de ellas, mismas que suman la cantidad de \$ 979,250.00 disponiendo recursos de la partida **19-02-011-004-0001 OTROS REQUERIMIENTOS VARIOS,** (fondo IV 2009) y que actualmente cuenta con suficiencia presupuestal por \$ 3'317,161.58, como se detalla a continuación:

**PROGRAMA HABITAT 2009
(19-02 FORTAMUN 2009)**

PARTIDA MUNICIPAL	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE MUNICIPAL
19-02 011-005-0000	APORTACION P/HABITAT 2009		\$ 979,250.00
19-02 011-005-0001	APOYO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	39,000.00
19-02 011-005-0002	CURSOS DE ARTE Y OFICIOS	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	581,200.00
19-02 011-005-0003	CAMPAÑA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	158,670.00
19-02 011-005-0004	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. LAZARO CARDENAS	10,505.00
19-02 011-005-0005	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL NIÑOS HEROES	8,700.00
19-02 011-005-0006	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. SANTA ELENA	4,525.00
19-02 011-005-0007	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. GRISELDA VERDUZCO V.	9,900.00
19-02 011-005-0008	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	TECOMAN	166,750.00

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para los trabajos que se desarrollen en Comisiones a fin de dictaminar la presente solicitud.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., Junio 30 de 2009.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento y efectos legales.
c.c.p. Archivo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración el que este asunto respecto a la Propuesta de ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas HABITAT, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para migrantes para el presente ejercicio, sea turnado a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para su debido análisis y dictamen correspondiente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. - -

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a la solicitud de autorización de préstamo a la comisión de agua potable y alcantarillado de Tecomán, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Anexo al presente le remito copia fotostática del oficio sin número, signado por el Ing. Gildardo Alvarez Pulido, Director de la Comapat, en el cual me solicita su valiosa intervención para que el H. Cabildo me autorice a otorgarle un préstamo por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), toda vez que dicho organismo tiene compromisos de pago a la Comisión Federal de Electricidad y otra parte de prestaciones al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Lo anterior es con la finalidad de que se ponga a la consideración del H. Cabildo, lo siguiente:

- 1.- Autorización para erogar la cantidad de \$1'000,000.00 a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán.
- 2.- Hacer el registro contable con afectación a la partida 1-01-004-002-0001 COMAPAT.

Me permito recordarle además que durante el presente ejercicio la Comapat ha ingresado al municipio por concepto de abono a préstamos la cantidad de \$ 3'550,000.00

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., junio 29 de 2009.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

A continuación el Presidente Municipal manifiesta que este asunto es urgente y es necesario el tramite, ya que con este recurso se pagará la energía eléctrica y sino se paga se pone en riesgo los pozos de agua potable, recordando que durante este ejercicio la COMAPAT, ha ingresado como abono del préstamo al Ayuntamiento la cantidad de 3 millones 550 mil pesos, respondiendo a sus adeudos con este Ayuntamiento, a esta solicitud el Presidente Municipal, considera viable autorizarle el préstamo, tomándose del FONDO DE FOMENTO que llega el día 5, para disponer de ese recurso que solicita la COMAPAT, preguntando si hubiera algún comentario no habiendo, sometió a la consideración la propuesta de solicitud de autorización de préstamo a la comisión de agua potable y alcantarillado de Tecomán, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que resulta **APROBADO POR MAYORÍA** con 8 (ocho) votos a favor 2 (dos) votos en contra de los Regidores OLIVIA MAGAÑA OCHOA y ANTONIO PRIEGO HUERTAS, así como una abstención del Regidor CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que en este asunto relacionado con la solicitud de autorización de movimiento presupuestal, para el ejercicio de los recursos remanentes 2007, del programa alianza para el campo; al respecto expone que se trate en la siguiente sesión ya que faltan elementos para el desahogo del mismo, por lo tanto se retira. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto desorden del día el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y

Panteones, diera lectura al dictamen respecto a la solicitud, presentada por el SR. ANTONIO ARCEO ALCARAZ, a fin de que se le asigne el precio que debe pagar por no contar con los recibos de pago, de los lotes 8 y 9 de la manzanazo. 39 de la colonia D' JOSÉ AGUAYO, en al Comunidad de Caleras, mismos que le dejaron sus padres y que actualmente tiene en posesión, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA ASIGNACION DE PRECIO A DOS TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON ENAJENADOS Y TIENE EN POSESION EL C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindica Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

1.- Que en la pasada Sesión de Cabildo se presento el dictamen de procedimiento numero 048/2009 en el que se hace del conocimiento del H. Cabildo de la petición del C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ en el sentido de que se le regularice la posesión que tiene de un lote en la colonia JOSE AGUAYO COTO, acordándose fuese turnado a esta comisión para sui dictamen correspondiente.

2.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizo el expediente de merito encontrando los siguientes elementos de juicio:

a) Los predios de merito formas parte de la colonia José Aguayo Coto que el Ayuntamiento fraccionó y se encuentran localizados sobre la calle Pablo Silva García correspondiéndoles los números de lotes 8 y 9 de la manzana 39 en la zona catastral 94, en la comunidad de Caleras.

b) Los lotes aludidos tiene las siguientes medidas y colindancias:

LOTE 08: Al norte en 20.19 metros colinda con lote 07, al sur en 20.07 metros colinda con lote 09; al este colinda en 8.09 metros con la calle Pablo Silva García que es la de su ubicación; y al oeste colinda en 8.03 metros con el lote 11.

LOTE 09: Al norte en 20.07 metros colinda con lote 08, al sur en 20.10 metros colinda con calle 16 de septiembre; al este colinda en 8.22 metros con la calle Pablo Silva García que es la de su ubicación; y al oeste colinda en 8.75 metros con el lote 10.

c) El solicitante esta en posesión del inmueble a merced de cesión que hiciera sus padres el C. ANTONIO ARCEO RODRIGUEZ y la C. JOSEFINA ALCARAZ LARIOS (difunta), quienes adquirieron del Ayuntamiento esos lotes desde hace mas de 27 años, siendo hijo único haciéndose responsable del pago de los créditos fiscales del inmueble lo que acredita con los recibos de predial correspondientes.

d) Que los adquirientes originales no cubrieron en su totalidad el precio de venta acordado al momento de la venta, por tanto no se les escrituro en su oportunidad, siendo esta la solicitud del referido peticionario.

3.- Que esta comisión considera procedente regularizar la posesión que tiene el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que pueda obtener la escritura correspondiente, por lo cual tenemos a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso i) y el artículo 5, fracción VII de la Ley del Patrimonio

Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza regularizar la posesión que tiene el C. C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ respecto de los predios relacionados en el considerando segundo, a fin de que previo pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) por cada uno de ellos, se proceda a su escrituración ante el notario que este elija bajo su cuenta y costo.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el acuerdo anterior.

Dado en el recinto oficial, el día 01 de julio de 2009.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Presidente

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA

Secretario

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA

Secretario

A continuación el Presidente Municipal, manifiesta que este terreno es regularizarlo pero se extraviaron los recibos afín de no abusar de esta persona y considerando que un lote en la Comunidad de Caleras, esta valuado en aproximadamente 30 mil pesos, en ese sentido propone que pague 20 mil pesos de inmediato o 30 mil pesos a plazos y tomando en cuenta que el pago en su momento ya se hizo; considera justo que el pago que deba hacer sea de 10, mil pesos por cada terreno, aclarando que tiene mas de 27 años en posesión de los dos terrenos. No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración la propuesta de que se pague \$10,000.00 por cada uno, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que resultaron 8 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores Cesar Eduardo Villa Hinojosa, Olivia Magaña Ochoa y Antonio Priego Huertas.

Hizo uso de la voz en ese momento el Secretario del Ayuntamiento, para manifestar que para la aprobación de este asunto se requiere mayoría calificada ya que el reglamento en la materia indica y como nada mas resultaron 8 votos, por lo tanto se declara como NO aprobado este asunto, debiéndose regresar a la Comisión para que se integren mas elementos. - - - -

- - - - En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que este asunto se tratará en la siguiente sesión, en virtud de que faltan algunos elementos. - - - - -

- - - - En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía la C. MARÍA DEL ROSARIO MONTAÑO CRUZ, en la que informa que por no encontrarse pagado un terreno ubicado Nicolás Bravo No. 364, de esta ciudad, que adquirió su hija, el cual es valuado

Pinto

Salvador

Alfredo

Orn

LA

por la Dirección de Catastro en la cantidad de \$117,640.00, solicita le sea condonado tal cantidad, para poder escriturar, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 052/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA ENAJENACIÓN
CONDONACIÓN DEL VALOR DE UN
TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL A
FAVOR DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO
MONTAÑO CRUZ.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 07 de noviembre de 2008, se recibió en la Dependencia a mi cargo un escrito, firmado por la SRA. MARÍA DEL ROSARIO MONTAÑO CRUZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la SRA. MARÍA DEL ROSARIO MONTAÑO CRUZ, informa que su hija Ma. Del Carmen González Montaña, le compro un terreno a la Señora María del Refugio de los Santos Jacobo, con una superficie 616.72 M2., perteneciente al fundo legal de esta ciudad, y a su vez su hija se lo cedió de forma gratuita a ella.

SEGUNDO.- Que al hacer el trámite para escriturar se detectó que el terreno referido en el considerando anterior, no ha sido pagado al H. Ayuntamiento y faltan los recibos de pago oficiales.

TERCERO.- Que la Dirección de Catastro expidió un avalúo del terreno, con un valor de \$117,640.00, por tal motivo la Sra. María del Rosario Montaña Cruz. Solicita la condonación de tal cantidad, y la autorización de la enajenación.

CUARTO.- Que se anexa plano de identificación expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y tiene una ubicación de Nicolás Bravo No. 364.

QUINTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Tecomán, Col., julio 02 de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración se turne a la comisión de Bienes Municipales y Panteones el asunto, respecto a la solicitud que envía la C. MARÍA DEL ROSARIO MONTAÑO CRUZ, en la que informa que por no encontrarse pagado un terreno ubicado Nicolás Bravo No. 364, de esta ciudad, que adquirió su hija, el cual es valuado por la Dirección de Catastro en la cantidad de \$117,640.00, solicita le sea condonado tal cantidad, para poder escriturar, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. - -

- - - - En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que este asunto relacionado con el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, a la propuesta de venta de un terreno, en la Comunidad de Ladislao Moreno, se tratará en al siguiente sesión, por falta de antecedentes. - - - - -

- - - - En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que este asunto relacionado con el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto, a la propuesta de venta de un terreno, a favor de JOSÉ VENTURA VALLEJO, por la falta de respaldos para la elaboración del mismo. - - - - -

- - - - - En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la reposición del resto los terrenos donde se construyó la cancha deportiva, en la colonia Infonavit las Huertas a favor del Arq. Armando Díaz Barbosa, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA DESINCORPORACION DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 681.02 M2., MAS 886.40 M2., QUE FORMAN PARTE DE LAS MANZANAS 15 Y 18 EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TECOMAN, COMO REPOSICIÓN DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUYÓ UNA CANCHA EN LA COLONIA INFONAVIT LAS HUERTAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice al Presidente Municipal, enviar solicitud al Gobernador del Estado, para la desincorporación del patrimonio del Estado, de 681.02 M2., más 886.40 M2., a favor del ARQ. ARMANDO DÍAZ BARBOSA, esto pertenece al área de cesión del Fraccionamiento JARDINES DE TECOMÁN, permuta que se realiza, por el terreno donde fue construida una cancha deportiva, en la Infonavit las Huertas, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

1.- En relación al oficio No.4540/2009, de fecha 01 de julio de 2009, enviado por el T.C. JORGE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido al H. Cabildo la reposición del terreno donde fue construida una cancha en la colonia INFONAVIT las Huertas, en la administración municipal 1989-1992.

2.- Que en el acta de fecha 6 de octubre de 2008, se aprobó un acuerdo, donde se le repone parte del terreno a favor su hermana BLANCA DÍAZ BARBOSA, en virtud de que dicho terreno de Infonavit las Huertas, era propiedad de 2 personas, habiendo dado cumplimiento con una parte.

3.- Que el terreno descrito, en el cual se realiza la permuta, se encuentra en el área de cesión del Fraccionamiento "JARDINES DE TECOMAN", el que es un Asentamiento constituido con la Ley de Fraccionamientos, la cual refería que las áreas de cesión eran a favor de Gobierno del Estado.

4.- Que es necesario que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación, de la superficie de **681.02 M2., más 886.40 M2.,** de las manzanas 15 y 18, perteneciente a la área de cesión del Fraccionamiento JARDINES DE TECOMAN, de esta ciudad, a favor del Municipio de Tecomán, para que este a su vez haga la formalidad legal del predio referido, de conformidad con el plano anexo.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 47, fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, SE PROPONE AUTORIZACIÓN A FIN DE ENVIAR ATENTA SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO ESTATAL, UNA SUPERFICIE DE 681.02 M2., más 886.40 M2., EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TECOMAN, COMO REPOSICIÓN DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUYÓ UNA CANCHA EN LA COLONIA INFONAVIT LAS HUERTAS, A FIN DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUEDA, OTORGAR LA ESCRITURA A FAVOR DEL ARQ. ARMANDO DIAZ BARBOSA.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., 02 de julio de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ.-rubrica.

A continuación el Presidente Municipal solicitó que este acuerdo respecto a la reposición de los terrenos donde se construyó la cancha deportiva, en la colonia Infonavit las Huertas a favor del Arq. Armando Díaz Barbosa, sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente, sometido a la consideración la propuesta del Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 11:20 horas del día de hoy martes 07 (siete) de julio del año dos mil nueve 2009, (dos mil nueve), se declara formalmente clausurada esta CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDORA

M^o Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDORA

Luz Adriana Avila Ortiz
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDORA

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDORA

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose GPE. Garcia Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. Juan José Aguilera Machado
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. Luis Josue Lopez Baez
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

Ing. Hugo Sandoval Trujillo
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

Lic. Antonio Priego Huerta
~~LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTA~~
REGIDOR

Arq. César Eduardo Villa Hinojosa
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN COLIMA

Lic. Salvador Ochoa Romero
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.